quillo Presidente de Castilla, que original, es asi =

Aqui la dha Carta

161

Y la Ziudad haviendola oydo, y que en expresion, no es Correspondiente al desbelo, atenzion, zelo, madurez, respeto, y lealtad con que en todas ocasiones a prozedido, y en expezial, en la que acusa su Exa como lo acredita lo obrado en esta razon y consta de las Rs, Cartas y libro Capitular y ultimamente de papel del Exmo señor obispo, en que hunidas sus bozes y sentido, con las de la Carta del señor Presidente, se alla haver se he quibocado su sbio con gran mortificazion desta Ziudad, quando esperava se diese por servido su Exa de la vixilanzia con que prozede en cumplimiento de sus ordenes y prezeptos de su Mgd, sin yntrometerse a lo que no es de su yncumbenzia, y aun para en lo que le tiene, no pasa a su Exon sin la zensura y aprovazion del señor obispo. Por tanto Acuerda que pues esta satisfazion y realidad, es manifiesta desde los primeros pasos, y manda el señor Presidte se le remita testimo de lo obrado, asi, se haga en el primer Correo del martes, respondiendo a su Exa como llevan entendido los Cavos Comissos de cartas, De cuia respuesta, fia esta Ziudad el consuelo y satisfazion que solizita su atento prozeder y que su Exa, ni dara de dictamen = Y atento el contexto del papel que este dia se a rezevido del señor obispo, los sres Dn Ygnacio Romo y Dn Juan Bautista Ferro partizipen a su Exa la novd, que encuentra en la Carta del señor Presidte, pues se alla confirmada la presumta que el señor obispo apunta en su papel, y que por lo siniestro del de el señor Presidte espera esta Ziudad la satisfazion que merece su atento y ajustado prozeder

Don Cosme Garzia Talon

Pedro Fasdo Calderon